

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA NÚM. 0151-2024

**MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS “SOBRES A” Y HABILITACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0063, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE LOS PERIODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD RURAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES, INSTALADAS EN LA MACRO REGIÓN NORTE.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Leo Fabio Sierra Almánzar**, Director Jurídico (Interino) y Asesor Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### AGENDA:

**Único:** Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Habilitación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0063**, para la **Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los Centros Educativos Públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad Rural del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales, macro Región Norte.**

### PUNTO ÚNICO:

Inmediatamente, el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A” y Habilitación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0063**, para el cual deberá considerarse el resultado de las evaluaciones de la documentación técnica, legal y financiera, así como del resultado de las visitas técnicas realizadas a los almacenes de los oferentes.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para tales fines, tomó la palabra a la Lic. Silvia Durán, encargada de la división de licitaciones, quien procedió a la lectura del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas (Sobre A):

*Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:*

*Cortésmente, en nuestra calidad de Peritos legales, financieros y técnicos designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Definitivo respecto a las ofertas técnicas depositadas en el “Sobre A”, por las empresas que se indican a continuación:*

No. Oferta	Razón social	RNC
1	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851
2	PLAZA SABANA DEL PUERTO SRL	130906076
3	MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ RAMOS DE SANCHEZ	██████████
4	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	██████████
5	KELVIN ANTONIO MARTE MUÑOZ	133001624
6	BIRMANIA FERNANDEZ FRIAS	██████████
7	DRELIS REYITO FERMIN VASQUEZ	██████████
8	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ TEJADA	██████████
9	KOURTNEY GOURMET SRL	132265238
10	JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL	132298748
11	EDUY FRANCIS YNOA PITA	██████████
12	EUSEBIO VALENTIN PEREZ SOLORIN	██████████
13	EVESANT GROUP SRL	132887395
14	RAMONA FERMIN ESTRELLA DE PEREZ	██████████
15	EXQUISITEZ DE MI TIERRA SRL	132560671
16	ROSA INELDA ESTRELLA ACOSTA	██████████
17	UNIVERSO SERVICES SRL	133011786
18	RAMONA ESTELA SANCHEZ HIDALGO DE SANCHEZ	██████████
19	SHALIA SRL	133012091
20	INVERSIONES MD&D EIRL	132237919
21	PERSIO DE JESUS LOPEZ BURDIEZ	██████████
22	JVAES GASTRONOMIA SRL	133012367
23	VICTOR ALFONSO SEPULVEDA MOREL	██████████
24	BELKIS RAMIREZ MEZQUITA	██████████
25	CRISMEIRY ALEXANDRA NUÑEZ RAMIREZ	██████████
26	SOLPESA SRL	132233192
27	D BOLKIS FAST FOOD SRL	132280385

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Oferta	Razón social	RNC
28	LEONARDO ROJAS ROSARIO	██████████
29	SKARLET MARIEET FABIAN FERMIN	██████████
30	GRUPO MEVACEB SRL	132812107
31	D MEIVIN PICADERA & ALGO MAS SRL	132745663
32	INVERMARTINEZ SRL	132872134
33	ALIMENTARY LAND JAGD SRL	132608232
34	YONANO GOURMET SRL	131590782
35	DISTRIBUIDORA HUED SRL	131828132
36	PALADAR LATINO EIRL	132914122
37	AIDUALC INVESTMENTS SRL	132312432
38	SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL	131344992
39	NEOAGRO SRL	130981061
40	FLENNY PATRICIA GARCIA	██████████
41	HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ	██████████
42	SEGURIFOOD SRL	132188454
43	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	132206241
44	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	██████████
45	INVERSIONES KONNIGEN SRL	132204069
46	JOBOBAN SRL	133015927
47	MARIA DOLORES GIL MARTINEZ	██████████
48	JENNI DE LOS ANGELES GUZMAN	██████████
49	PALGABRY MULTISERVICES EIRL	132549228
50	KATBRI GOURMET EIRL	131889052
51	DAIMAFEL GOURMET SRL	132949323
52	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████
53	ARIHANNA MARIA GUTIERREZ DE ESPINAL	██████████
54	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████
55	NURIS KIZARIS BEJARAN JIMENEZ	██████████
56	DULCE MARIA VALDEZ	██████████
57	DIANJY EIRL	132923065
58	BANY BELKIS MARIA NUÑEZ JIMENEZ	██████████
59	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████
60	JOSE FRANCISCO MERCEDES REYNOSO	██████████
61	JOSE OSCAR GALAN GARCIA	██████████

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Oferta	Razón social	RNC
62	ANA LUISA TEJADA DE GUZMAN	██████████
63	EL SAZON DE JUANITA EIRL	132931785
64	ROSSEVER MIGUEL MERCADO ALMONTE	██████████
65	NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ	██████████
66	MIGUEL ANGEL DE LEON GONZALEZ	██████████
67	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655
68	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████
69	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████
70	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████
71	FRANCIA KARINA GONZALEZ HERNANDEZ	██████████
72	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████
73	HENRY ALBERTO MUÑOZ MONCION	██████████
74	GPO GASTRONOMIA MONTECRISTI SRL	132270185
75	GEOVANY AGUSTIN ECHAVARRIA TAVAREZ	██████████
76	IMPORTADORA RAMON PERALTA VALDEZ SRL	132257014
77	DIONICIA SALOME	██████████
78	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████
79	EUGENIO ANTONIO ALMONTE VARGAS	██████████
80	JOALFRAN SRL	133044366
81	EL SABOR DE DOÑA CIRI SRL	131682774
82	GRUPO CESAR AUGUSTO SRL	131215041
83	MARIA JUSTINA DURAN DURAN	██████████
84	GASTROART EIRL	131666485
85	MIGUEL ANTONIO MERCADO ALMONTE	██████████
86	EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE EIRL	131895982
87	DISTRIBUIDORA BENITEZ DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SRL	132305809
88	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ	██████████
89	SUPLEMEALIMENTO GISSEL SRL	131877712
90	DISTRIBUIDORA KGF SRL	133059703
91	ANTELO DOMINICANA SRL	132022892
92	SABOR TROPICAL JESUAN SRL	131877745
93	GOCHY INVESTMENTS SRL	132038908
94	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634
95	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONEGRO	██████████

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Oferta	Razón social	RNC
96	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████
97	GUSTACES SRL	132955392
98	AROMAS DE COCINA SRL	132935268
99	EMPRESAS MAWAYN JOJOGA SRL	132557646
100	DISTRIBUIDORA LISA MARIA SRL	130759774
101	ANA MERCEDES DEL PILAR DE SANCHEZ	██████████
102	ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ	██████████
103	EUDOCIA MARIA FERMIN	██████████
104	ELJEROLT MULTISERVICIOS SRL	132278283
105	EMCHARLOTTE SRL	132617789
106	GRUPO ABREMAR SRL	132842383
107	ABENCOR SRL	131344747
108	MAYLIN GOURMET SRL	132543612
109	EDRESETHAN EIRL	132256409
110	ANA ISABEL CAROLINA MONTOJO ESPINAL	██████████
111	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851
112	FAUSTO RAFAEL CABRERA	██████████
113	JANCAST MULTSERVICIOS EIRL	132272315
114	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239
115	EL SAZON DE MAMA ZUNI EIRL	131898947
116	JORDI FRANCISCO LONGO BURGOS	██████████
117	EDRO FOOD EIRL	132256379
118	EL PLATO DE ANDY EIRL	132927885
119	ALBUR SUPPLY SRL	133046121
120	ALAIAN INVERSIONES SRL	132954459
121	HEIDY LORA CARRASCO	██████████
122	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ	██████████
123	GERARD ALBERTY MARTINEZ FOSTER	██████████
124	COCINA EMPRESARIAL ROTT EIRL	132929748
125	ROPECO SRL	132182545
126	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ	██████████
127	DISTRIBUIDORA CARSER SRL	131075983
128	KEVIN GABRIEL GALAN GARCIA	██████████
129	ROBCAND BUSINESS & SOLUTIONS GROUP SRL	132099338

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Oferta	Razón social	RNC
<b>130</b>	<b>SILMESA COMERCIAL SRL</b>	<b>130553475</b>

*Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado lo siguiente:*

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL
1	<i>ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL</i>	<i>132693851</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
2	<i>PLAZA SABANA DEL PUERTO SRL</i>	<i>130906076</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
3	<i>MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ RAMOS DE SANCHEZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
4	<i>LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
5	<i>KELVIN ANTONIO MARTE MUÑOZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
6	<i>BIRMANIA FERNANDEZ FRIAS</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
7	<i>DRELIS REYITO FERMIN VASQUEZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
8	<i>JOSE FRANCISCO FERNANDEZ TEJADA</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
9	<i>KOURTNEY GOURMET SRL</i>	<i>132265238</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
10	<i>JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL</i>	<i>132298748</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
11	<i>EDUY FRANCIS YNOA PITA</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
12	<i>EUSEBIO VALENTIN PEREZ SOLORIN</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
13	<i>EVESANT GROUP SRL</i>	<i>132887395</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
14	<i>RAMONA FERMIN ESTRELLA DE PEREZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
15	<i>EXQUISITEZ DE MI TIERRA SRL</i>	<i>132560671</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
16	<i>ROSA INELDA ESTRELLA ACOSTA</i>	██████████	<i>No cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
17	<i>UNIVERSO SERVICES SRL</i>	<i>133011786</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
18	<i>RAMONA ESTELA SANCHEZ HIDALGO DE SANCHEZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
19	<i>SHALIA SRL</i>	<i>133012091</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
20	<i>INVERSIONES MD&amp;D EIRL</i>	<i>132237919</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
21	<i>PERSIO DE JESUS LOPEZ BURDIEZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
22	<i>JVAES GASTRONOMIA SRL</i>	<i>133012367</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
23	<i>VICTOR ALFONSO SEPULVEDA MOREL</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
24	<i>BELKIS RAMIREZ MEZQUITA</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
25	<i>CRISMEIRY ALEXANDRA NUÑEZ RAMIREZ</i>	██████████	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
26	<i>SOLPESA SRL</i>	<i>132233192</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL</b>
27	<i>D BOLKIS FAST FOOD SRL</i>	132280385	Cumple	Cumple	Cumple
28	<i>LEONARDO ROJAS ROSARIO</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
29	<i>SKARLET MARIEET FABIAN FERMIN</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
30	<i>GRUPO MEVACEB SRL</i>	132812107	No cumple	No cumple	No cumple
31	<i>D MEIVIN PICADERA &amp; ALGO MAS SRL</i>	132745663	Cumple	Cumple	Cumple
32	<i>INVERMARTINEZ SRL</i>	132872134	Cumple	Cumple	Cumple
33	<i>ALIMENTARY LAND JAGD SRL</i>	132608232	Cumple	Cumple	Cumple
34	<i>YONANO GOURMET SRL</i>	131590782	Cumple	Cumple	Cumple
35	<i>DISTRIBUIDORA HUED SRL</i>	131828132	No cumple	Cumple	No cumple
36	<i>PALADAR LATINO EIRL</i>	132914122	Cumple	Cumple	Cumple
37	<i>AIDUALC INVESTMENTS SRL</i>	132312432	Cumple	Cumple	Cumple
38	<i>SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL</i>	131344992	Cumple	Cumple	Cumple
39	<i>NEOAGRO SRL</i>	130981061	Cumple	Cumple	Cumple
40	<i>FLENNY PATRICIA GARCIA</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
41	<i>HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
42	<i>SEGURIFOOD SRL</i>	132188454	Cumple	Cumple	Cumple
43	<i>SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL</i>	132206241	Cumple	Cumple	Cumple
44	<i>FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
45	<i>INVERSIONES KONNIGEN SRL</i>	132204069	Cumple	Cumple	Cumple
46	<i>JOBOBAN SRL</i>	133015927	Cumple	Cumple	Cumple
47	<i>MARIA DOLORES GIL MARTINEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
48	<i>JENNI DE LOS ANGELES GUZMAN</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
49	<i>PALGABRY MULTISERVICES EIRL</i>	132549228	Cumple	Cumple	Cumple
50	<i>KATBRI GOURMET EIRL</i>	131889052	Cumple	Cumple	Cumple
51	<i>DAIMAFEL GOURMET SRL</i>	132949323	Cumple	Cumple	Cumple
52	<i>VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
53	<i>ARIHANNA MARIA GUTIERREZ DE ESPINAL</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
54	<i>DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
55	<i>NURIS KIZARIS BEJARAN JIMENEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
56	<i>DULCE MARIA VALDEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
57	<i>DIANJY EIRL</i>	132923065	Cumple	Cumple	Cumple
58	<i>BANY BELKIS MARIA NUÑEZ JIMENEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL</b>
59	<i>JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
60	<i>JOSE FRANCISCO MERCEDES REYNOSO</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
61	<i>JOSE OSCAR GALAN GARCIA</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
62	<i>ANA LUISA TEJADA DE GUZMAN</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
63	<i>EL SAZON DE JUANITA EIRL</i>	132931785	Cumple	Cumple	Cumple
64	<i>ROSSEVER MIGUEL MERCADO ALMONTE</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
65	<i>NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
66	<i>MIGUEL ANGEL DE LEON GONZALEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
67	<i>NISA LUNCH GOURMET EIRL</i>	133002655	Cumple	Cumple	Cumple
68	<i>FRANDY ENMANUEL PERALTA</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
69	<i>ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
70	<i>FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
71	<i>FRANCIA KARINA GONZALEZ HERNANDEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
72	<i>PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
73	<i>HENRY ALBERTO MUÑOZ MONCION</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
74	<i>GPO GASTRONOMIA MONTECRISTI SRL</i>	132270185	Cumple	Cumple	Cumple
75	<i>GEOVANY AGUSTIN ECHAVARRIA TAVAREZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
76	<i>IMPORTADORA RAMON PERALTA VALDEZ SRL</i>	132257014	Cumple	Cumple	Cumple
77	<i>DIONICIA SALOME</i>	██████████	Cumple	No cumple	Cumple
78	<i>JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
79	<i>EUGENIO ANTONIO ALMONTE VARGAS</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
80	<i>JOALFRAN SRL</i>	133044366	Cumple	Cumple	Cumple
81	<i>EL SABOR DE DOÑA CIRI SRL</i>	131682774	Cumple	Cumple	Cumple
82	<i>GRUPO CESAR AUGUSTO SRL</i>	131215041	Cumple	Cumple	Cumple
83	<i>MARIA JUSTINA DURAN DURAN</i>	██████████	Cumple	Cumple	No cumple
84	<i>GASTROART EIRL</i>	131666485	Cumple	Cumple	Cumple
85	<i>MIGUEL ANTONIO MERCADO ALMONTE</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
86	<i>EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE EIRL</i>	131895982	Cumple	Cumple	Cumple
87	<i>DISTRIBUIDORA BENITEZ DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SRL</i>	132305809	Cumple	Cumple	Cumple
88	<i>DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ</i>	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
89	<i>SUPLEMEALIMENTO GISSEL SRL</i>	131877712	Cumple	Cumple	Cumple

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL</b>					
<b>No. Oferta</b>	<b>Razón social</b>	<b>RNC</b>	<b>EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL</b>
90	DISTRIBUIDORA KGF SRL	133059703	No cumple	Cumple	Cumple
91	ANTELO DOMINICANA SRL	132022892	Cumple	Cumple	Cumple
92	SABOR TROPICAL JESUAN SRL	131877745	Cumple	Cumple	Cumple
93	GOCHY INVESTMENTS SRL	132038908	Cumple	Cumple	Cumple
94	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	Cumple	Cumple	Cumple
95	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONEGRO	██████████	No cumple	No cumple	No cumple
96	MARGARITA MATEO GOMEZ	██████████	No cumple	No cumple	No cumple
97	GUSTACES SRL	132955392	Cumple	Cumple	Cumple
98	AROMAS DE COCINA SRL	132935268	Cumple	Cumple	Cumple
99	EMPRESAS MAWAYN JOJOGA SRL	132557646	No cumple	No cumple	No cumple
100	DISTRIBUIDORA LISA MARIA SRL	130759774	Cumple	Cumple	No cumple
101	ANA MERCEDES DEL PILAR DE SANCHEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
102	ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
103	EUDOCIA MARIA FERMIN	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
104	ELJEROLT MULTISERVICIOS SRL	132278283	Cumple	Cumple	Cumple
105	EMCHARLOTTE SRL	132617789	Cumple	Cumple	Cumple
106	GRUPO ABREMAR SRL	132842383	Cumple	Cumple	Cumple
107	ABENCOR SRL	131344747	Cumple	Cumple	Cumple
108	MAYLIN GOURMET SRL	132543612	Cumple	Cumple	Cumple
109	EDRESETHAN EIRL	132256409	Cumple	Cumple	Cumple
110	ANA ISABEL CAROLINA MONTOJO ESPINAL	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
111	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	Cumple	Cumple	Cumple
112	FAUSTO RAFAEL CABRERA	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
113	JANCAST MULTSERVICIOS EIRL	132272315	Cumple	Cumple	Cumple
114	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	Cumple	Cumple	Cumple
115	EL SAZON DE MAMA ZUNI EIRL	131898947	Cumple	Cumple	Cumple
116	JORDI FRANCISCO LONGO BURGOS	██████████	Cumple	Cumple	No cumple
117	EDRO FOOD EIRL	132256379	Cumple	Cumple	Cumple
118	EL PLATO DE ANDY EIRL	132927885	No cumple	No cumple	No cumple
119	ALBUR SUPPLY SRL	133046121	Cumple	Cumple	Cumple
120	ALAIAN INVERSIONES SRL	132954459	No cumple	No cumple	No cumple
121	HEIDY LORA CARRASCO	██████████	Cumple	Cumple	Cumple

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL					
No. Oferta	Razón social	RNC	EVALUACIÓN LEGAL DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERO DOCUMENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL
122	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
123	GERARD ALBERTY MARTINEZ FOSTER	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
124	COCINA EMPRESARIAL ROTT EIRL	132929748	No cumple	No cumple	No cumple
125	ROPECO SRL	132182545	Cumple	Cumple	Cumple
126	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
127	DISTRIBUIDORA CARSER SRL	131075983	No cumple	Cumple	No cumple
128	KEVIN GABRIEL GALAN GARCIA	██████████	Cumple	Cumple	Cumple
129	ROBCAND BUSINESS & SOLUTIONS GROUP SRL	132099338	Cumple	Cumple	Cumple
130	SILMESA COMERCIAL SRL	130553475	Cumple	Cumple	Cumple

En este sentido, procede el desglose de Los lotes ofertados:

Cantidad de Lotes Ofertados				
No. Oferta	Razón social	RNC	Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Formulario de Oferta Técnica
1	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	24 y 25	24; 25
2	PLAZA SABANA DEL PUERTO SRL	130906076	50 y 51	50; 51
3	MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ RAMOS DE SANCHEZ	██████████	Rural-09-001, 09-002, 09-003, 09-004, 19-002 y 25-001	09-001; 09-002; 09-003; 09-004; 19-002; 25-001
4	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	██████████	8, 9, 10, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	8; 9; 10; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32
5	KELVIN ANTONIO MARTE MUÑOZ	133001624	26-001, 26-002, 26-003, 26-004, 26-005 y 27-001	42,43,44,45,46 y 47
6	BIRMANIA FERNANDEZ FRIAS	██████████	: 8,9,10,16,17,26,28,29,30	8; 9; 10; 16; 17; 26; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 36; 37; 38
7	DRELIS REYITO FERMIN VASQUEZ	██████████	Rural: 05006,05-007-15-001,15-002,26-002,26004,6-005,27001.	05-006; 05-007; 15-001; 15-002; 26-002; 26-004; 26-005; 27-001
8	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ TEJADA	██████████	Rural: 19-003,19-004,19007	19-003; 19-004; 19-007
9	KOURTNEY GOURMET SRL	132265238	Rural: 24-001,24-002,24-003	24-001; 24-002; 24-003
10	JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL	132298748	Rural: 24-001,24-002	24-001; 24-002; 24-003
11	EDUY FRANCIS YNOA PITA	██████████	Rural: 19-001,19002, 19003	19-001; 19-002; 19-003
12	EUSEBIO VALENTIN PEREZ SOLORIN	██████████	Rural: 19-003,19-006	13; 31; 32
13	EVESANT GROUP SRL	132887395	Rural: 19-001,19-003-19-007	26; 28; 32

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cantidad de Lotes Ofertados				
No. Oferta	Razón social	RNC	Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Formulario de Oferta Técnica
14	RAMONA FERMIN ESTRELLA DE PEREZ	██████████	Rural: 09-002,09-003,09-004	12; 13; 14
15	EXQUISITEZ DE MI TIERRA SRL	132560671	Rural: 19-002,19004	19-002; 19-004; 19-007
16	ROSA INELDA ESTRELLA ACOSTA	██████████	Rural: 09-003,19-006,19007	13; 31; 32
17	UNIVERSO SERVICES SRL	133011786	Rural: 19-003,19-005,28-003	19-003; 19-005; 28-003
18	RAMONA ESTELA SANCHEZ HIDALGO DE SANCHEZ	██████████	Rural: 09-003,09-002	13; 12
19	SHALIA SRL	133012091	Rural: 19-006,19-007	19-006; 19-007; 28-003
20	INVERSIONES MD&D EIRL	132237919	Rural: 25-001,25-002,25-003	25-001; 25-002; 25-003
21	PERSIO DE JESUS LOPEZ BURDIEZ	██████████	Rural: 09-001,09-002,09-003	09-001; 09-002; 09-003
22	JAVAES GASTRONOMIA SRL	133012367	Rural: 28-004,28-005,28-006	28-004; 28-005; 28-006
23	VICTOR ALFONSO SEPULVEDA MOREL	██████████	Rural: 05-001,05002,05-005.	05-001; 05-002; 05-005
24	BELKIS RAMIREZ MEZQUITA	██████████	Rural: 09-002,09-003,09-004,19-002	09-002; 09-003; 09-004; 19-002
25	CRISMEIRY ALEXANDRA NUÑEZ RAMIREZ	██████████	Rural: 09-002,09-003,09-004	12; 13; 14
26	SOLPESA SRL	132233192	Rural: 26-002,26-003	26-002; 26-003; 26-005
27	D BOLKIS FAST FOOD SRL	132280385	Rural: 19-004,19-006,19-007	19-004; 19-006; 19-007
28	LEONARDO ROJAS ROSARIO	██████████	: 16,17,18	16; 17; 18
29	SKARLET MARIEET FABIAN FERMIN	██████████	:33,34,35	33; 34; 35
30	GRUPO MEVACEB SRL	132812107	Rural: 14-001,14-002,14-003.	16; 17; 18
31	D MEIVIN PICADERA & ALGO MAS SRL	132745663	Rural: 24-001,24-002,24003,28-001,28-002,28-003,28-004,28-005,28-006.	36; 37; 38; 48; 49; 50; 51; 52; 53
32	INVERMARTINEZ SRL	132872134	Rural: 14-003,20-002, 20-003.	18; 34; 35
33	ALIMENTARY LAND JAGD SRL	132608232	Rural: 28-002,28-003	28-002; 28-003
34	YONANO GOURMET SRL	131590782	Rural: 14-003,20-001,20-002.	18; 33; 34
35	DISTRIBUIDORA HUED SRL	131828132	09-001,09002,09-003,09-004,13-001,25-001,25-002	11; 12; 13; 14; 15; 39; 40
36	PALADAR LATINO EIRL	132914122	Rural: 09-001,09-002, 09-003,09-004.	11; 12; 13; 14
37	AIDUALC INVESTMENTS SRL	132312432	Rural: 15-001,15-002,15-003.	19; 20; 21
38	SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL	131344992	Rural: 28-001,28-002,28-003, 28-004,28,005,28-006	48; 49; 30; 51; 52; 53
39	NEOAGRO SRL	130981061	1 al 53	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31;

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cantidad de Lotes Ofertados				
No. Oferta	Razón social	RNC	Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Formulario de Oferta Técnica
				32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53
40	FLENNY PATRICIA GARCIA	██████████	Rural: 14-002,20-002,20-003	17; 34; 35
41	HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ	██████████	Rural: 09-002,09-0002	12; 13; 27
42	SEGURIFOOD SRL	132188454	Rural: 09-001,13-001	11; 15
43	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	132206241	Rural: 15-001,15-002,15003.	19; 20; 21
44	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	██████████	Rural: 28-003,28-004,28-005,28006	50; 51; 52; 53
45	INVERSIONES KONNIGEN SRL	132204069	: 42-222,200. :43-222,400. :44-332,800.	42; 43; 44
46	JOBOBAN SRL	133015927	: 19-213,000. : 20-189,400. :21-188,000.	19; 20; 21
47	MARIA DOLORES GIL MARTINEZ	██████████	Rural:09-002,09-003.	12, 13
48	JENNI DE LOS ANGELES GUZMAN	██████████	1: 05-001 2: 05-002 3:05-003 4: 05-004 5:005 40:25-002 41:28-003 42: 26-001 43: 26-002 44:26-003 45: 26-004 46: 26-005	1: 2: 3: 4: 5: 40 :41: 42: 43: 44: 45: 46
49	PALGABRY MULTISERVICES EIRL	132549228	Rural: 24-001, 25-002, 25-003	39, 40, 41
50	KATBRI GOURMET EIRL	131889052	Rural: 19-001,19-002,19-003,19-004,19-006,19-007	26: 27: 28: 29: 31: 32
51	DAIMAFEL GOURMET SRL	132949323	Rural: 02-001,02-003,02-004,02-005,02-006, 02-007,02-011	26: 27: 28: 29: 31: 32
52	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████	Rural: 09-001, 09-004.	11, 14
53	ARIHANNA MARIA GUTIERREZ DE ESPINAL	██████████	Rural: 26-002,26-003, 26-004	43, 44, 45
54	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	Rural: 09-001,09-003	11, 13
55	NURIS KIZARIS BEJARAN JIMENEZ	██████████	05-001, 2: 05-002,3: 05-003,4: 05-004, 5:05-005,6:05-006,7: 05-007, 42:026-001, 43: 26-002,44: 26-003, : 45-26-004	1: 2: 3: 4: 5: 6: 7: 42: 43 :44: 45
56	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	Rural: 09-002,09-003	12, 13
57	DIANJY EIRL	132923065	Rural: 06-001,06-002, 06-003	8, 9, 10
58	BANY BELKIS MARIA NUÑEZ JIMENEZ	██████████	1,2,3,4,,5,19,20,42,43,44,45,47	1: 2: 3: 4: 5: 19: 20: 42:43:44:45:47
59	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	Rural: 09-002,09-004	12, 14
60	JOSE FRANCISCO MERCEDES REYNOSO	██████████	8	8

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

<i>Cantidad de Lotes Ofertados</i>				
<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>	<i>Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)</i>	<i>Formulario de Oferta Técnica</i>
61	JOSE OSCAR GALAN GARCIA	██████████	4	4
62	ANA LUISA TEJADA DE GUZMAN	██████████	s: 1,2,3,4,5,6,7, 42,43,44,45	1: 2: 3: 4: 5: 6: 7: 42: 43: 44: 45
63	EL SAZON DE JUANITA EIRL	132931785	48,49,50,51, 52 y 53,	48: 49: 30: 51: 52: 53
64	ROSSEVER MIGUEL MERCADO ALMONTE	██████████	36,37,38,48,49	36: 37: 38: 48: 49: 50: 51: 52
65	NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ	██████████	8 y 9	8; 9
66	MIGUEL ANGEL DE LEON GONZALEZ	██████████	8,9 y 10	8; 9; 10
67	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	32,50,54	32; 50; 54
68	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	48, 50 y 53	48; 50; 53
69	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████	48, 50 y 53	48; 50; 53
70	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	49, 50 y 51	49; 50; 51
71	FRANCIA KARINA GONZALEZ HERNANDEZ	██████████	28, 29, 31 y 32	28; 29; 31; 32
72	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████	28,030 y 31	28; 30; 31
73	HENRY ALBERTO MUÑOZ MONCION	██████████	26-001,26-002,26-003,26-004,26-005,27-001	26-001; 26-002; 26-003; 26-004 26-005;27-001
74	GPO GASTRONOMIA MONTECRISTI SRL	132270185	19,20,21 Y 47	19; 20; 21; 47
75	GEOVANY AGUSTIN ECHAVARRIA TAVAREZ	██████████	26,39,31	26; 30; 31
76	IMPORTADORA RAMON PERALTA VALDEZ SRL	132257014	8,9,10	8; 9; 10
77	DIONICIA SALOME	██████████	33,34,35	33; 34; 35
78	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	48,50,52	48; 50; 52
79	EUGENIO ANTONIO ALMONTE VARGAS	██████████	36,37,38,48,49,50,51,52,53	36; 37; 38; 48; 49; 50; 51; 52; 53
80	JOALFRAN SRL	133044366	1,2,4,5,6,7	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7
81	EL SABOR DE DOÑA CIRI SRL	131682774	6,7	6; 7
82	GRUPO CESAR AUGUSTO SRL	131215041	18,17,16	18; 19; 20
83	MARIA JUSTINA DURAN DURAN	██████████	5,6,7,42,43,44,45,46,47	5; 6; 7; 42; 43; 44; 45; 46; 47
84	GASTROART EIRL	131666485	001, 002	1; 2; 3
85	MIGUEL ANTONIO MERCADO ALMONTE	██████████	36,37,38,48,49,50,51,52,53	36; 37; 38; 48; 49; 50; 51; 52
86	EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE EIRL	131895982	29, 11,32	26; 28; 29; 32

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

<i>Cantidad de Lotes Ofertados</i>				
<i>No. Oferta</i>	<i>Razón social</i>	<i>RNC</i>	<i>Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)</i>	<i>Formulario de Oferta Técnica</i>
87	<b>DISTRIBUIDORA BENITEZ DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SRL</b>	132305809	11,12,13,14,39	11; 12; 13; 14; 39
88	<b>DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ</b>	[REDACTED]	22,23,24,25	22; 23; 24; 25
89	<b>SUPLEMEALIMENTO GISSEL SRL</b>	131877712	1,2,4,6,7	1; 2; 4; 6; 7
90	<b>DISTRIBUIDORA KGF SRL</b>	133059703	42,43,44,45,46,47	42; 43; 44; 45; 46; 47
91	<b>ANTELO DOMINICANA SRL</b>	132022892	RURAL 05: 1,2,3,4,5,6,7 ; RURAL 09: 1,2,3,4 ; RURAL 15: 1,2,3 ; RURAL: 18: 1,2,3 ; RURAL 24: 1,2,3,4,5 ; RURAL 27: 1 ; RURAL 28: 1,2,3,4,5,6	09-001; 09-002; 09-003; 09-004; 15-001; 15-002; 15-003; 18-001; 18-002; 18-003; 24-001; 24-002; 26-001; 26-002; 26-003; 26-004; 26-005; 27-001; 28-001; 28-002; 28-003; 28-004; 28-005; 28-006
92	<b>SABOR TROPICAL JESUAN SRL</b>	131877745	1,2,4,6,7	1; 2; 4; 6; 7
93	<b>GOCHY INVESTMENTS SRL</b>	132038908	16,17,18,33,34 Y 35	16; 17; 18; 33; 34; 35.
94	<b>BERSERKER TECHNOLOGY SRL</b>	132952634	11,12,13,14,15	11; 12; 13; 14; 15.
95	<b>MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONEGRO</b>	[REDACTED]	09: 1,2,3 ; 25: 1	09-001; 09-002; 09-003; 25-001.
96	<b>MARGARITA MATEO GOMEZ</b>	12200051519	11,36,37	11; 36; 37.
97	<b>GUSTACES SRL</b>	132955392	12,13,14,26,27,28,29,32,39	13; 13; 14; 26; 27; 28; 29; 32; 39.
98	<b>AROMAS DE COCINA SRL</b>	132935268	8,9,10,18,26,27,28,29,31,32	08; 09; 10; 18; 26; 27; 28; 29; 31; 32.
99	<b>EMPRESAS MAWAYN JOJOGA SRL</b>	132557646	11,12,13	11; 12; 13.
100	<b>DISTRIBUIDORA LISA MARIA SRL</b>	130759774	8,9,10	08; 09; 10.
101	<b>ANA MERCEDES DEL PILAR DE SANCHEZ</b>	[REDACTED]	42,43,44,45,46	42; 43; 44; 45; 46.
102	<b>ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ</b>	[REDACTED]	12,13,29,38,48,49,50,51,52,53	13; 13; 29; 38; 48; 49; 50; 51; 52; 53.
103	<b>EUDOCIA MARIA FERMIN</b>	[REDACTED]	8,17,18	8; 17; 18.
104	<b>ELJEROLT MULTISERVICIOS SRL</b>	132278283	9,27,32	9; 27; 32.
105	<b>EMCHARLOTTE SRL</b>	132617789	39,41,42	39; 41; 42
106	<b>GRUPO ABREMAR SRL</b>	132842383	12,13,29,38,48,49,50,51,52,53	12; 13; 29; 38; 48; 49; 50; 51; 52; 53.
107	<b>ABENCOR SRL</b>	131344747	5,	5
108	<b>MAYLIN GOURMET SRL</b>	132543612	3,4,5,6	03; 04; 05; 06.
109	<b>EDRESETHAN EIRL</b>	132256409	12,13,14	12; 13; 14.
110	<b>ANA ISABEL CAROLINA MONTOJO ESPINAL</b>	[REDACTED]	12,13,29,38,48,49,50,51,52,53	12; 13; 29; 38; 48; 49; 50; 51; 52; 53.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cantidad de Lotes Ofertados				
No. Oferta	Razón social	RNC	Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Formulario de Oferta Técnica
111	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	3,	3
112	FAUSTO RAFAEL CABRERA	██████████	23,24,25	23; 24; 25.
113	JANCAST MULTSERVICES EIRL	132272315	39,40,41	39; 40; 41.
114	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	1,	1
115	EL SAZON DE MAMA ZUNI EIRL	131898947	009: 1,2,3,4 ; 25: 01	11; 12; 13; 14; 39.
116	JORDI FRANCISCO LONGO BURGOS	██████████	12,13,14,28,29,30,31	12; 13; 14; 28; 29; 30; 32.
117	EDRO FOOD EIRL	132256379	26,28,31,32	26; 28; 31, 32.
118	EL PLATO DE ANDY EIRL	132927885	1,2,3,4,5,6,7	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7.
119	ALBUR SUPPLY SRL	133046121	48,49,50,51,52,53	48; 49; 50; 51; 52; 53.
120	ALAIAN INVERSIONES SRL	132954459	9,10,27,28,29	9; 10; 27; 28, 29.
121	HEIDY LORA CARRASCO	██████████	1,2,3,4,5,6,7	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7
122	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ	██████████	1,2,3,4,5,6,7	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7
123	GERARD ALBERTY MARTINEZ FOSTER	██████████	16,17,18,33,34,34	16; 17; 18; 33; 34; 35.
124	COCINA EMPRESARIAL ROTT EIRL	132929748	1,2,3,4,5,6,7	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7
125	ROPECO SRL	132182545	39,40,41	11; 12; 13; 14.
126	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ	██████████	3,	22; 23; 25.
127	DISTRIBUIDORA CARSER SRL	131075983	8,9,10,26,27,28,29,30,31,32,36,37,38,49,50,51,52,53	08; 09; 10; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 36; 37; 38; 49; 50; 51; 52; 53.
128	KEVIN GABRIEL GALAN GARCIA	██████████	48,50,52	48; 50; 52.
129	ROBCAND BUSINESS & SOLUTIONS GROUP SRL	132099338	09-002,09-003,09-04,28-03	09-002; 09-003; 09-004; 28-003.
130	SILMESA COMERCIAL SRL	130553475	11,12,13,14,26,27,28,29,30,31,32	11; 12; 13; 14; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32.

Respecto a las ofertas técnicas depositadas por los oferentes, de las visitas y conforme a la evaluación definitiva de ofertas técnicas, en cumplimiento de los parámetros establecidos, la visita de inspección técnica para la confirmación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y todos los criterios de evaluación por los oferentes que resultaron **HABILITADOS** es el siguiente, a saber:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
1	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	Cumple	HABILITADO	
2	PLAZA SABANA DEL PUERTO SRL	130906076	Cumple	HABILITADO	
3	MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ RAMOS DE SANCHEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
4	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
5	KELVIN ANTONIO MARTE MUÑOZ	133001624	Cumple	HABILITADO	
6	BIRMANIA FERNANDEZ FRIAS	██████████	Cumple	HABILITADO	
7	DRELIS REYITO FERMIN VASQUEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
8	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ TEJADA	██████████	Cumple	HABILITADO	
9	KOURTNEY GOURMET SRL	132265238	Cumple	HABILITADO	
10	JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL	132298748	Cumple	HABILITADO	
11	EDUY FRANCIS YNOA PITA	██████████	Cumple	HABILITADO	
12	EUSEBIO VALENTIN PEREZ SOLORIN	██████████	Cumple	HABILITADO	
13	EVESANT GROUP SRL	132887395	Cumple	HABILITADO	
14	RAMONA FERMIN ESTRELLA DE PEREZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
15	EXQUISITEZ DE MI TIERRA SRL	132560671	Cumple	HABILITADO	
16	ROSA INELDA ESTRELLA ACOSTA	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 4</li> </ul>
17	UNIVERSO SERVICES SRL	133011786	Cumple	HABILITADO	
18	RAMONA ESTELA SANCHEZ HIDALGO DE SANCHEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
19	SHALIA SRL	133012091	Cumple	HABILITADO	
20	INVERSIONES MD&D EIRL	132237919	Cumple	HABILITADO	
21	PERSIO DE JESUS LOPEZ BURDIEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
22	JAVAES GASTRONOMIA SRL	133012367	Cumple	HABILITADO	
23	VICTOR ALFONSO SEPULVEDA MOREL	██████████	Cumple	HABILITADO	
24	BELKIS RAMIREZ MEZQUITA	██████████	Cumple	HABILITADO	
25	CRISMEIRY ALEXANDRA NUÑEZ RAMIREZ	██████████	Cumple	HABILITADO	

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
26	SOLPESA SRL	132233192	Cumple	HABILITADO	
27	D BOLKIS FAST FOOD SRL	132280385	Cumple	HABILITADO	
28	LEONARDO ROJAS ROSARIO	██████████	Cumple	HABILITADO	
29	SKARLET MARIEET FABIAN FERMIN	██████████	Cumple	HABILITADO	
30	GRUPO MEVACEB SRL	132812107	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). No presentó IR2 y sus anexos de los últimos 2 años.</li> <li>• No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.</li> </ul>
31	D MEIVIN PICADERA & ALGO MAS SRL	132745663	Cumple	HABILITADO	
32	INVERMARTINEZ SRL	132872134	Cumple	HABILITADO	
33	ALIMENTARY LAND JAGD SRL	132608232	Cumple	HABILITADO	
34	YONANO GOURMET SRL	131590782	Cumple	HABILITADO	
35	DISTRIBUIDORA HUED SRL	131828132	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, sin certificar por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>Presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente, sin certificar por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria. No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
36	PALADAR LATINO EIRL	132914122	Cumple	HABILITADO	
37	AIDUALC INVESTMENTS SRL	132312432	Cumple	HABILITADO	
38	SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL	131344992	Cumple	HABILITADO	
39	NEOAGRO SRL	130981061	Cumple	HABILITADO	
40	FLENNY PATRICIA GARCIA	██████████	Cumple	HABILITADO	
41	HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
42	SEGURIFOOD SRL	132188454	Cumple	HABILITADO	
43	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	132206241	Cumple	HABILITADO	
44	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
45	INVERSIONES KONNIGEN SRL	132204069	Cumple	HABILITADO	
46	JOBObAN SRL	133015927	Cumple	HABILITADO	
47	MARIA DOLORES GIL MARTINEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
48	JENNI DE LOS ANGELES GUZMAN	██████████	Cumple	HABILITADO	
49	PALGABRY MULTISERVICES EIRL	132549228	Cumple	HABILITADO	

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
50	KATBRI GOURMET EIRL	131889052	Cumple	HABILITADO	
51	DAIMAFEL GOURMET SRL	132949323	Cumple	HABILITADO	
52	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
53	ARIHANNA MARIA GUTIERREZ DE ESPINAL	██████████	Cumple	HABILITADO	
54	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	Cumple	HABILITADO	
55	NURIS KIZARIS BEJARAN JIMENEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
56	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
57	DIANJY EIRL	132923065	Cumple	HABILITADO	
58	BANY BELKIS MARIA NUÑEZ JIMENEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
59	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	Cumple	HABILITADO	
60	JOSE FRANCISCO MERCEDES REYNOSO	██████████	Cumple	HABILITADO	
61	JOSE OSCAR GALAN GARCIA	██████████	Cumple	HABILITADO	
62	ANA LUISA TEJADA DE GUZMAN	██████████	Cumple	HABILITADO	
63	EL SAZON DE JUANITA EIRL	132931785	Cumple	HABILITADO	
64	ROSSEVER MIGUEL MERCADO ALMONTE	██████████	Cumple	HABILITADO	
65	NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
66	MIGUEL ANGEL DE LEON GONZALEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
67	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	Cumple	HABILITADO	
68	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	Cumple	HABILITADO	
69	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
70	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	Cumple	HABILITADO	
71	FRANCIA KARINA GONZALEZ HERNANDEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
72	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████	Cumple	HABILITADO	
73	HENRY ALBERTO MUÑOZ MONCION	██████████	Cumple	HABILITADO	
74	GPO GASTRONOMIA MONTECRISTI SRL	132270185	Cumple	HABILITADO	
75	GEOVANY AGUSTIN ECHAVARRIA TAVAREZ	██████████	Cumple	HABILITADO	

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
76	IMPORTADORA RAMON PERALTA VALDEZ SRL	132257014	Cumple	HABILITADO	
77	DIONICIA SALOME	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), presentada no fue posible verificarla en la DGII.</li> </ul>
78	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
79	EUGENIO ANTONIO ALMONTE VARGAS	██████████	Cumple	HABILITADO	
80	JOALFRAN SRL	133044366	Cumple	HABILITADO	
81	EL SABOR DE DOÑA CIRI SRL	131682774	Cumple	HABILITADO	
82	GRUPO CESAR AUGUSTO SRL	131215041	Cumple	HABILITADO	
83	MARIA JUSTINA DURAN DURAN	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública. No presenté Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente.</li> <li>• No presenté contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados.</li> </ul>
84	GASTROART EIRL	131666485	Cumple	HABILITADO	
85	MIGUEL ANTONIO MERCADO ALMONTE	██████████	Cumple	HABILITADO	
86	EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE EIRL	131895982	Cumple	HABILITADO	
87	DISTRIBUIDORA BENITEZ DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SRL	132305809	Cumple	HABILITADO	
88	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
89	SUPLEMEALIMENTO GISSEL SRL	131877712	Cumple	HABILITADO	
90	DISTRIBUIDORA KGF SRL	133059703	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenté Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa.</li> </ul>

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> </ul>
91	ANTELO DOMINICANA SRL	132022892	Cumple	HABILITADO	
92	SABOR TROPICAL JESUAN SRL	131877745	Cumple	HABILITADO	
93	GOCHY INVESTMENTS SRL	132038908	Cumple	HABILITADO	
94	BERSERKER TECHNOLOGY SRL	132952634	Cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
95	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONEGRO	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes de clasificación empresarial MIPYMES.</li> <li>No presentó copia del certificado de "Registro Mercantil actualizado y vigente".</li> <li>No presentó copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa.</li> <li>No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>No presentó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas.</li> <li>No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la</li> </ul>

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>Procuraduría General de la República (PGR).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa, firmada y sellada.</li> <li>• No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).</li> <li>• No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII). No presentó IR1 y sus anexos de los últimos 2 años. No presentó referencia crediticia bancaria o comercial.</li> <li>• No presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente.</li> <li>• No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados. No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.</li> </ul>
96	<b>MARGARITA MATEO GOMEZ</b>	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado, firmado y sellado.</li> <li>• No presentó copia del certificado de "Registro Mercantil actualizado y vigente".</li> <li>• No presentó copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa.</li> <li>• No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la</li> </ul>

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>Procuraduría General de la República (PGR).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas.</li> <li>• No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa, firmada y sellada.</li> <li>• No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).</li> <li>• No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).</li> <li>• No presentó IR2 y sus anexos de los últimos 2 años.</li> <li>• No presentó Formulario de Capacidad Instalada, debidamente llenado y firmado y con el sello del Oferente.</li> <li>• Presentó fotografías que respaldan el formulario de Capacidad instalada incompletas: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos. No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>• No presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente.</li> <li>• No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados.</li> <li>• No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
97	GUSTACES SRL	132955392	Cumple	HABILITADO	
98	AROMAS DE COCINA SRL	132935268	Cumple	HABILITADO	
99	EMPRESAS MAWAYN JOJOGA SRL	132557646	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas.</li> <li>No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa, firmada y sellada.</li> <li>Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentada está vencida.</li> <li>Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) presentada está vencida. No presentó IR2 y sus anexos de los últimos 2 años.</li> <li>No presentó referencia crediticia bancaria o comercial.</li> <li>No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>No presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente.</li> <li>No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados.</li> <li>No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>aprobados para la industria alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
100	DISTRIBUIDORA LISA MARIA SRL	130759774	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentó Programa de Control de plagas y sus anexos incompleto: pendiente Certificación del Ministerio de Medio Ambiente.</li> </ul>
101	ANA MERCEDES DEL PILAR DE SANCHEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
102	ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
103	EUDOCIA MARIA FERMIN	██████████	Cumple	HABILITADO	
104	ELJEROLT MULTISERVICIOS SRL	132278283	Cumple	HABILITADO	
105	EMCHARLOTTE SRL	132617789	Cumple	HABILITADO	
106	GRUPO ABREMAR SRL	132842383	Cumple	HABILITADO	
107	ABENCOR SRL	131344747	Cumple	HABILITADO	
108	MAYLIN GOURMET SRL	132543612	Cumple	HABILITADO	
109	EDRESETHAN EIRL	132256409	Cumple	HABILITADO	
110	ANA ISABEL CAROLINA MONTOJO ESPINAL	40228251167	Cumple	HABILITADO	
111	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	Cumple	HABILITADO	
112	FAUSTO RAFAEL CABRERA	██████████	Cumple	HABILITADO	
113	JANCAST MULTSERVICIOS EIRL	132272315	Cumple	HABILITADO	
114	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	Cumple	HABILITADO	
115	EL SAZON DE MAMA ZUNI EIRL	131898947	Cumple	HABILITADO	
116	JORDI FRANCISCO LONGO BURGOS	██████████	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>No presenté Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente.</li> <li>No presenté Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b)</li> </ul>

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<i>Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.</i>
117	<b>EDRO FOOD EIRL</b>	132256379	<i>Cumple</i>	<b>HABILITADO</b>	
118	<b>EL PLATO DE ANDY EIRL</b>	132927885	<i>No cumple</i>	<b>INHABILITADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentada está vencida.</li> <li>• Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) presentada está vencida. No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados. No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
119	<b>ALBUR SUPPLY SRL</b>	133046121	<i>Cumple</i>	<b>HABILITADO</b>	
120	<b>ALAIAN INVERSIONES SRL</b>	132954459	<i>No cumple</i>	<b>INHABILITADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, firmado y sellado.</li> <li>• No presentó Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado, firmado y sellado.</li> <li>• No presentó copia del certificado de "Registro Mercantil actualizado y vigente".</li> <li>• No presentó copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa.</li> <li>• No presentó copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. No presentó Lista de presencia y acta de la última asamblea general</li> </ul>

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>ordinaria anual, en la que se evidencie el nombramiento y vigencia del actual Consejo de Administración, el o los gerentes, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente estampado con el sello social de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• No presentó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• No presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa, firmada y sellada.</li> <li>• No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).</li> <li>• No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII). No presentó IR2 y sus anexos de los últimos 2 años.</li> <li>• No presentó referencia crediticia bancaria o comercial.</li> <li>• No presento Permiso Sanitario vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>• No presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, instalada en la provincia en la que participa el oferente.</li> <li>• No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que</li> </ul>

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<p>dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.</li> <li>• No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
121	<b>HEIDY LORA CARRASCO</b>	██████████	Cumple	HABILITADO	
122	<b>LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ</b>	██████████	Cumple	HABILITADO	
123	<b>GERARD ALBERTY MARTINEZ FOSTER</b>	██████████	Cumple	HABILITADO	
124	<b>COCINA EMPRESARIAL ROTT EIRL</b>	132929748	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presentó Declaración Jurada (en original) en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• No presentó Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. No presentó Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único del presente Procedimiento de Licitación, con firma legalizada por un Notario Público y certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>• No presentó Certificación emitida por la "Tesorería de la Seguridad Social" (TSS).</li> <li>• No presentó certificación emitida por la "Dirección General de Impuestos Internos" (DGII).</li> <li>• No presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los alimentos crudos y/o procesados.</li> </ul>

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / INHABILITADO	OBSERVACIONES
					<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
125	ROPECO SRL	132182545	Cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó la inspección al almacén ya que no fue posible establecer contacto o coordinar con el oferente.</li> </ul>
126	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ	██████████	Cumple	HABILITADO	
127	DISTRIBUIDORA CARSER SRL	131075983	No cumple	INHABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentó Declaración Jurada (en original), sin certificar por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>La Declaración Jurada de Aceptación de Precio Estándar o Único no está certificada por la Procuraduría General de la República (PGR).</li> <li>Presentó Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera el Oferente, sin certificar por la Procuraduría General de la República (PGR), y no especifica el tiempo de vigencia por el período a contratar.</li> <li>Presentó contrato de arrendamiento de los medios de transporte de que dispone el Oferente con una vigencia menor al periodo de contratación; debe actualizar la vigencia o preverse la tacita reconducción (se renueva automáticamente si ninguna de las partes se opone); debe estar legalizado por Procuraduría.</li> <li>No presentó Programa de Control de plagas y sus anexos a saber: (a) Credenciales del proveedor de servicios de control de plagas incluyendo su habilitación para estos fines emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; (b) Método de aplicación para control de plagas; (c) Frecuencia (d) Los productos utilizados, los cuales deberán estar aprobados para la industria alimentaria.</li> </ul>
128	KEVIN GABRIEL GALAN GARCIA	██████████	Cumple	HABILITADO	
129	ROBCAND BUSINESS & SOLUTIONS GROUP SRL	132099338	Cumple	HABILITADO	
130	SILMESA COMERCIAL SRL	130553475	Cumple	HABILITADO	

**Conforme a la evaluación técnica y visitas el puntaje es el siguiente:**

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón Social	Cédula / RNC	Inspección Técnica Porcentual	Inspección Técnica
1	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	100%	25
2	PLAZA SABANA DEL PUERTO SRL	130906076	100%	25
3	MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ RAMOS DE SANCHEZ	██████████	100%	25
4	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	██████████	100%	25
5	BIRMANIA FERNANDEZ FRIAS	██████████	100%	25
6	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ TEJADA	██████████	100%	25
7	KOURTNEY GOURMET SRL	132265238	100%	25
8	JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL	132298748	100%	25
9	EDUY FRANCIS YNOA PITA	██████████	100%	25
10	EUSEBIO VALENTIN PEREZ SOLORIN	██████████	100%	25
11	EVESANT GROUP SRL	132887395	100%	25
12	RAMONA FERMIN ESTRELLA DE PEREZ	██████████	100%	25
13	EXQUISITEZ DE MI TIERRA SRL	132560671	100%	25
14	UNIVERSO SERVICES SRL	133011786	100%	25
15	RAMONA ESTELA SANCHEZ HIDALGO DE SANCHEZ	██████████	100%	25
16	SHALIA SRL	133012091	100%	25
17	PERSIO DE JESUS LOPEZ BURDIEZ	██████████	100%	25
18	JVAES GASTRONOMIA SRL	133012367	100%	25
19	BELKIS RAMIREZ MEZQUITA	██████████	100%	25
20	CRISMEIRY ALEXANDRA NUÑEZ RAMIREZ	██████████	100%	25
21	D BOLKIS FAST FOOD SRL	132280385	100%	25
22	D MEIVIN PICADERA & ALGO MAS SRL	132745663	100%	25
23	PALADAR LATINO EIRL	132914122	100%	25
24	SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL	131344992	100%	25
25	NEOAGRO SRL	130981061	100%	25
26	HUMBERTO SANTOS DE LA CRUZ	██████████	100%	25
27	SEGURIFOOD SRL	132188454	100%	25
28	MARIA DOLORES GIL MARTINEZ	██████████	100%	25
29	JENNI DE LOS ANGELES GUZMAN	██████████	100%	25
30	PALGABRY MULTISERVICES EIRL	132549228	100%	25
31	KATBRI GOURMET EIRL	131889052	100%	25

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón Social	Cédula / RNC	Inspección Técnica Porcentual	Inspección Técnica
32	NURIS KIZARIS BEJARAN JIMENEZ	██████████	100%	25
33	DULCE MARIA VALDEZ	██████████	100%	25
34	DIANJY EIRL	132923065	100%	25
35	JULIAN JAVIER DEL ROSARIO GIL	██████████	100%	25
36	JOSE FRANCISCO MERCEDES REYNOSO	██████████	100%	25
37	EL SAZON DE JUANITA EIRL	132931785	100%	25
38	ROSSEVER MIGUEL MERCADO ALMONTE	██████████	100%	25
39	NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ	██████████	100%	25
40	MIGUEL ANGEL DE LEON GONZALEZ	██████████	100%	25
41	NISA LUNCH GOURMET EIRL	133002655	100%	25
42	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ	██████████	100%	25
43	FRANCIA KARINA GONZALEZ HERNANDEZ	██████████	100%	25
44	GEOVANY AGUSTIN ECHAVARRIA TAVAREZ	██████████	100%	25
45	IMPORTADORA RAMON PERALTA VALDEZ SRL	132257014	100%	25
46	JUANA ESTERVINA GALAN REYNOSO DE RAMIREZ	██████████	100%	25
47	EUGENIO ANTONIO ALMONTE VARGAS	██████████	100%	25
48	GASTROART EIRL	131666485	100%	25
49	MIGUEL ANTONIO MERCADO ALMONTE	██████████	100%	25
50	EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE EIRL	131895982	100%	25
51	DISTRIBUIDORA BENITEZ DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SRL	132305809	100%	25
52	GUSTACES SRL	132955392	100%	25
53	ANA MERCEDES DEL PILAR DE SANCHEZ	██████████	100%	25
54	ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ	██████████	100%	25
55	ELJEROLT MULTISERVICES SRL	132278283	100%	25
56	EMCHARLOTTE SRL	132617789	100%	25
57	GRUPO ABREMAR SRL	132842383	100%	25
58	ABENCOR SRL	131344747	100%	25
59	EDRESETHAN EIRL	132256409	100%	25
60	ANA ISABEL CAROLINA MONTOJO ESPINAL	██████████	100%	25
61	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	100%	25
62	FAUSTO RAFAEL CABRERA	██████████	100%	25

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón Social	Cédula / RNC	Inspección Técnica Porcentual	Inspección Técnica
63	JANCAST MULTSERVICES EIRL	132272315	100%	25
64	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	100%	25
65	EL SAZON DE MAMA ZUNI EIRL	131898947	100%	25
66	EDRO FOOD EIRL	132256379	100%	25
67	NULLALBUR SUPPLY SRL	133046121	100%	25
68	GERARD ALBERTY MARTINEZ FOSTER	██████████	100%	25
69	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ	██████████	100%	25
70	KEVIN GABRIEL GALAN GARCIA	██████████	100%	25
71	ROBCAND BUSINESS & SOLUTIONS GROUP SRL	132099338	100%	25
72	SILMESA COMERCIAL SRL	130553475	100%	25
73	KELVIN MARTE COMERCIAL SRL	133001624	96%	24
74	DRELIS REYITO FERMIN VASQUEZ	██████████	96%	24
75	INVERSIONES MD&D EIRL	132237919	96%	24
76	LEONARDO ROJAS ROSARIO	██████████	96%	24
77	SKARLET MARIEET FABIAN FERMIN	██████████	96%	24
78	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	132206241	96%	24
79	FRANCIS ADONIS CAPELLAN AMADIZ	██████████	96%	24
80	JOBOBAN SRL	133015927	96%	24
81	DAIMAFEL GOURMET SRL	132949323	96%	24
82	VITALINA MERCEDES MEJIA SANCHEZ	██████████	96%	24
83	DOMINGO ANTONIO COSME HOLGUIN	██████████	96%	24
84	FRANDY ENMANUEL PERALTA	██████████	96%	24
85	FELIX ENMANUEL GUZMAN INFANTE	██████████	96%	24
86	PABLO FRANCISCO DE LA MOTA CONILL	██████████	96%	24
87	HENRY ALBERTO MUÑOZ MONCION	██████████	96%	24
88	EL SABOR DE DOÑA CIRI SRL	131682774	96%	24
89	GRUPO CESAR AUGUSTO SRL	131215041	96%	24
90	SUPLEMEALIMENTO GISSEL SRL	131877712	96%	24
91	SABOR TROPICAL JESUAN SRL	131877745	96%	24
92	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ	██████████	96%	24
93	YONANO GOURMET SRL	131590782	92%	23

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón Social	Cédula / RNC	Inspección Técnica Porcentual	Inspección Técnica
94	FLENNY PATRICIA GARCIA	██████████	92%	23
95	INVERSIONES KONNIGEN SRL	132204069	92%	23
96	ARIHANNA MARIA GUTIERREZ DE ESPINAL	██████████	92%	23
97	BANY BELKIS MARIA NUÑEZ JIMENEZ	██████████	92%	23
98	ANA LUISA TEJADA DE GUZMAN	██████████	92%	23
99	JOALFRAN SRL	133044366	92%	23
100	ANTELO DOMINICANA SRL	132022892	92%	23
101	GOCHY INVESTMENTS SRL	132038908	92%	23
102	MAYLIN GOURMET SRL	132543612	92%	23
103	VICTOR ALFONSO SEPULVEDA MOREL	██████████	88%	22
104	SOLPESA SRL	132233192	88%	22
105	INVERMARTINEZ SRL	132872134	88%	22
106	HEIDY LORA CARRASCO	11500019820	88%	22
107	AIDUALC INVESTMENTS SRL	132312432	84%	21
108	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ	██████████	84%	21
109	AROMAS DE COCINA SRL	132935268	80%	20
110	JOSE OSCAR GALAN GARCIA	██████████	76%	19
111	ALIMENTARY LAND JAGD SRL	132608232	68%	17
112	GPO GASTRONOMIA MONTECRISTI SRL	132270185	68%	17
113	EUDOCIA MARIA FERMIN	██████████	32%	8

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), damos por concluida la evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

### A. Del resultado de las evaluaciones de la documentación técnica, legal y financiera:

Tras conocer el contenido del informe definitivo de evaluación de oferta técnica y teniendo en cuenta que es conveniente contar con la mayor cantidad de oferentes habilitados para la segunda fase del proceso (apertura de Sobre B) y de este modo reducir, en lo posible, el riesgo de que quede algún grupo referencial desierto, o que no exista reporte de lugares ocupados, los miembros del comité, luego de analizar los casos, han decidido aplicar las siguientes excepcionalidades, a saber:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal y el letrero de los almacenes o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En este sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

### 2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerado como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.

### 3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrá como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

### 4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011 que establece:

*“(...) 3. Documentos de acreditación de la capacidad de solvencia económica y financiera. Con carácter general y a elección de cada una de las instituciones contratantes, sin que los mismos se consideren limitativos, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse a través de los siguientes medios:*

1. *Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR1 e IR-2).*

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2. *Estados Financieros Auditados: sobre el último balance se aplicarán para su análisis los indicadores siguientes: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, así como, cualquier indicador financiero que permita evaluar su salud financiera, su capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos.*
  3. *Referencia de crédito comercial.*
  4. *Referencia bancaria de disponibilidad en cuentas de ahorro o corriente, donde se establezca vigencia.*
  5. *Certificados y otros instrumentos financieros donde se evidencie el porcentaje de liquidez que posee el oferente”.*
5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Documentación Técnica, Legal y Financiera con carácter subsanable:

En el caso de aquellos oferentes que al momento de la subsanación no hubiesen presentado la documentación técnica, legal y/o financiera, pero que la institución la posee por haber sido depositada en otro proceso que el oferente participó y depositó oportunamente se acogerá como buena y válida, en consecuencia, no será causa de inhabilitación, siempre y cuando la documentación haya sido verificada por el personal correspondiente.

### **B. De la Evaluación del Resultado de las Visitas Técnicas:**

Del resultado de los formularios de visita se pudo corroborar que la cantidad de oferentes que cumplió con los requisitos técnicos, detallados en el Pliego de Condiciones Específicas, apartado 3.4.3, págs. 58 y 59, tanto de la capacidad instalada, como de las Buenas Prácticas de Manufactura resultó ser el mínimo. En este sentido, igual como se evaluó respecto de las omisiones incurridas en la etapa técnica documental, específicamente, el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capacidad instalada debería suponer la descalificación de los oferentes, en cuyo caso, estaríamos creando el escenario de una gran cantidad de posibles grupos referenciales de raciones desiertos, circunstancia que se debe evitar para garantizar el suministro de las raciones alimentarias a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En este sentido, haciendo acopio del principio de coherencia administrativa (artículo 3.13 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo), conforme a la cual, la administración debe actuar de manera congruente con la práctica y los antecedentes administrativos, salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos, es menester recurrir al **“Plan de Mejora de los Proveedores”**, al que se hizo referencia

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

tanto en los procesos de licitación para el Programa de Alimentación Escolar en su modalidad Jornada Escolar Extendida (PAE-JEE).

Visto el precedente anterior y las circunstancias presentadas en este proceso, los miembros del Comité acordaron de manera unánime incorporar nuevamente un plan de mejora para los proveedores en el sentido siguiente:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 44 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

*“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.4 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de los almacenes.*

*(...) Para garantizar la calidad del servicio se realizará una inspección técnica para comprobar que el almacén del oferente cumple con los requerimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Se otorgará 1 punto por cada criterio cumplido para un total de 26 puntos.*

- b) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- c) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- d) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: *“(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”*
- e) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

### C. Del resultado de la debida diligencia:

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No	Procesos	Razón Social	RNC	Disposiciones legales del y/o del Pliego de condiciones a considerar	Resultado
1	INABIE-CCC-LPN-2023-0063 REGIÓN NORTE	ROSA INELDA ESTRELLA ACOSTA	██████████	Incumplimiento de Inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas relativo al Régimen de Prohibiciones, numeral 4	Inhabilitada
2	INABIE-CCC-LPN-2023-0063 REGIÓN NORTE	D BOLKIS FAST FOOD SRL	132280385	No hay incumplimiento a inciso 1.18 del Pliego de Condiciones Específicas, relativa al Régimen de Prohibiciones, numeral 6	Habilitado

### Perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP (Dirección General de Contrataciones Públicas).

No.	Proceso	Razón social	RNC	ALERTAS DGCP
1	INABIE-CCC-LPN-2023-0063 REGION NORTE	EVESANT GROUP, SRL	132887395	Número de teléfono en común con otro oferente.
2	INABIE-CCC-LPN-2023-0063 REGION NORTE	ANA LUISA TEJADA DE GUZMAN	██████████	Número de teléfono en común con otro oferente.

### Con relación a los hallazgos que figuran en “Perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP”:

Teniendo en cuenta que el pliego en la parte correspondiente a las conductas anticompetitivas (inciso 1.16), que establece lo siguiente, a saber:

(...) comprobadas las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley 340-06, darán lugar a: a) La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma. b) El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general. c) La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente. d) La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

Teniendo en cuenta que las violaciones a la Ley núm. 42-08, de Defensa de la Competencia solo pueden ser establecidas por el Consejo de Defensa de la Competencia (Procompetencia), los miembros del comité disponen que los oferentes indicados en el cuadro inmediatamente anterior no sean inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

Al margen de lo anterior, en el caso de los hallazgos consistentes en personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá ser considerada una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo el caso en el que no existan otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto. Este colegiado entiende que, de esta manera, ni se ve privado de una cantidad suficiente de proveedores elegibles para la etapa de sobre B, y aplica filtros ante una eventual conducta restrictiva de la competencia que tendría efecto al reducir la posibilidad de que otro proveedor participante pueda tener oportunidad de resultar adjudicado.

En ese sentido, leídos y validados los reportes de las evaluaciones legales, técnicas y financieras en lo que respecta al Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobres A” el director ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, que se incorporarán como anexo a esta acta.

En ese sentido, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información destacó que la licitud de las decisiones tomadas por el Comité entorno al informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y las ponderaciones realizadas para habilitar, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

***Principio de eficiencia.*** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

***Principio de transparencia y publicidad.*** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

***Principio de razonabilidad.*** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité tomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 91 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, *“se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

Prosiguió indicando que, conforme a las disposiciones del artículo 94 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, *“el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas “Sobre B”*.

El presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado y discutido el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Habilitación, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA** el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Habilitación del proceso referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0063**, para la **Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los Centros Educativos Públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad Rural del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales, macro Región Norte**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepcionalidades indicadas a continuación, a saber:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal del letrero y del área de los almacenes o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En este sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### 2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerado como bueno y válido.
  - En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.
- ### 3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrán como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

### 4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011.

### 5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

### 6. Documentación Técnica, Legal y Financiera con carácter subsanable:

En el caso de aquellos oferentes que al momento de la subsanación no hubiesen presentado la documentación técnica, legal y/o financiera, pero que la institución la posee por haber sido depositada en otro proceso que el oferente participó y depositó oportunamente se acogerá como buena y válida, en consecuencia, no será causa de inhabilitación, siempre y cuando la documentación haya sido verificada por el personal correspondiente.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE** la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 44 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

*“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.4 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de los almacenes.*

*(...) Para garantizar la calidad del servicio se realizará una inspección técnica para comprobar que el almacén del oferente cumple con los requerimientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Se otorgará 1 punto por cada criterio cumplido para un total de 26 puntos.*

- b) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- c) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- d) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: “(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”
- e) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**TERCERA RESOLUCIÓN: DISPONE** la remisión de los hallazgos relativos a empresas y/o personas físicas relacionadas al Consejo Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia) para fines de investigación y determinación de cualquier conducta violatoria a la Ley núm. 42-08, de Defensa de la Competencia, para los fines que correspondan. Se **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica a remitir dichos hallazgos a la Dirección Ejecutiva de Procompetencia.

**CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar a todos los oferentes participantes en Norte proceso.

**QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENA** a los Departamentos de Compras y Contrataciones, Fiscalización y Control y a la Dirección Jurídica, a proceder según les corresponde en el indicado Plan de Mejora de Proveedores, en el marco de sus respectivas funciones.

**SEXTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12.

**SÉPTIMA RESOLUCIÓN:** En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.